

“Bascones navarros verdaderos cántabros”: *La Historia apologética y descripción del Reyno de Navarra* de García de Góngora y Torreblanca

Santiago Leoné

1. Introducción

Con posterioridad al ciclo que, de algún modo, forman las crónicas finimedioevales, desde la del Príncipe Carlos de Viana a la de Diego Ramírez Ávalos de la Piscina, no hay, durante el siglo XVI (salvo una excepción recientemente exhumada¹), ninguna otra historia de Navarra escrita en el propio reino. Durante el siglo XVII, en cambio, hay cierta abundancia de ellas.

La perspectiva desde la que esta historiografía navarra del XVII ha sido abordada, sin embargo, ha producido cierta distorsión y no ha sabido sacar siempre el mejor provecho de sus textos. El énfasis se ha puesto, sobre todo, en su carácter más o menos científico, en su uso adecuado o inadecuado de las fuentes, en su capacidad, en fin, para desbrozar el pasado; como consecuencia lógica, han sido los *Anales del Reino de Navarra*, iniciados por el jesuita y primer cronista del reino José de Moret, los que han recibido más atención y mayores elogios². El interés de la *Historia de Navarra* de Pedro de Agramont, de cuya existencia se sabía, pero que, manuscrita y hasta hace poco perdida, sólo ha sido publicada recientemente, residiría precisamente en poder ade-

1. Me refiero a la “Sumaria relación de los apellidos” del Licenciado Reta. La ha editado, con estudio introductorio, A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, *Lealtad y patriotismo tras la conquista de Navarra. El licenciado Reta y la “Sumaria relación de los apellidos”*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999.

2. F. MIRANDA GARCÍA y E. RAMÍREZ VAQUERO, “De la crónica finimedioeval a los ‘Anales del Reino’”, en MARTÍN DUQUE, Á.J. (dir.), *Signos de identidad histórica para Navarra*, vol. I, Pamplona, CAN, 1996, pp. 51-60.

lantar la fecha de “la entrada de la ciencia histórica navarra en la modernidad”, entrada que hasta ahora se atribuía al ya citado José de Moret³.

El interés, por tanto, se ha centrado en el pasado que esta historiografía va construyendo, en su contribución al esclarecimiento, a partir del manejo crítico de fuentes, de la historia de Navarra. Dicho de otro modo, los que se han ocupado de la historiografía navarra (de la del siglo XVII, pero también de las crónicas finimievales⁴) han aplicado más un criterio de medievalista (en qué ayudan estas obras a aclarar el pasado medieval que relatan) que de historiador de la historiografía (en qué contexto se sitúan, cómo funcionan estas historias). Sin negar enteramente la validez de este acercamiento, me gustaría señalar que, junto a la luz que pueda arrojar, deja amplios espacios en sombra: importantes aspectos de las obras de Agramont y Moret y aun libros enteros, como la *Historia apologética* de García de Góngora y Torreblanca, quedan sin explicación. Para evitar, pues, la miopía resultante de esta forma de abordar la historiografía, conviene, seguramente, cambiar las preguntas: no preguntar por el pasado que las historias relatan, sino por el presente en el que se insertan.

Este punto de vista, al desinteresarse y dejar de lado el proceso por el que se va desvelando la “verdadera historia de Navarra”, permite reflexionar sobre aspectos desatendidos hasta ahora. Llama la atención, en este sentido, que ni el cantabrismo⁵ ni el tubalismo ni los elogios al euskera hayan recabado prácticamente ningún interés por parte de aquellos estudiosos que han tratado de la historiografía navarra. Y digo que llama la atención porque no es un tema marginal en los textos de los tres historiadores citados. García de Góngora y Torreblanca reivindica con energía e insistencia, por un lado, que los navarros descienden de Túbal, como prueba (entre otras cosas) el vascuence que hablan, y, por otro, que los vascones navarros son los verdaderos cántabros. Pedro de Agramont, nuestro primer historiador “científico”, comienza su historia por Adán y Eva para mostrar la línea recta que va desde ellos hasta el rey García Jiménez, pasando por Túbal; de este patriarca bíblico, afirma también Agramont, descienden los navarros, como muestra la perduración de la lengua vascongada, que él trajo⁶. José de Moret dedica abundantes páginas de sus *Investigaciones históricas* a afirmar que Túbal comenzó a poblar España por las tierras donde se ha conservado el vascuence, que él trajo; a establecer los límites de la antigua Cantabria, de cuyas glorias no excluye, finalmente, a los vascones navarros; y a defender que el euskera fue la lengua primitiva de la península ibérica.

3. F. MIRANDA GARCÍA y E. RAMÍREZ VAQUERO, “Pedro de Agramont y la *Historia de Navarra*”, en AGRAMONT Y ZALDÍVAR, P. DE, *Historia de Navarra. 1632*, Pamplona, Mintzoa, 1996, pp. XIII-XL, la valoración citada en pp. XIV y XXXIII.

4. Dedico las páginas 125-154 de mi tesis doctoral “Los lugares de la memoria en Navarra”, todavía inédita, a las crónicas del Príncipe de Viana, Juan de Jaso, Sancho de Alvear y Diego Ramírez Ávalos de la Piscina.

5. Sobre el cantabrismo en Navarra hay, que yo sepa, un trabajo inédito de I. OLÁBARRI GORTÁZAR y un artículo de K. LARRAÑAGA ELORZA, “Cantabrismo en Navarra”, *Príncipe de Viana*, LIX (1998), pp. 447-479. Para la definición de cantabrismo y tubalismo, véase *infra*.

6. En la *Historia de Navarra* de Agramont no aparece, en cambio, la identificación de los vascones como cántabros.

La falta de interés suscitada por el tratamiento de estos temas se entiende desde el punto de partida metodológico que vengo comentando y criticando. A éste se le suma, pienso, la asunción ideológica que contrapone la verdad histórica del reino de Navarra a las fábulas ideadas por otros historiadores y eruditos, muy en especial historiadores y eruditos vascos (probidad navarra y perfidia vasca que vienen a mostrar que la pregunta por el presente en que se inserta la historia sigue siendo pertinente hoy en día). Mi impresión, sin embargo, es que la historiografía navarra de este siglo XVII camina por senderos similares a los de la historiografía vecina, con fines también similares: García de Góngora es, como se verá, ejemplo notable de ello. Atribuir antigüedad y nobleza al territorio (fundado por Túbal), subrayar la conservación de su libertad (a través de las luchas de los cántabros), defender su personalidad distinta en el seno del cuerpo complejo de la Monarquía hispánica, éstos son los temas que hallamos en las obras de Esteban de Garibay, de Baltasar de Echave, de Andrés de Poza. Son los temas, también, que irrumpen con fuerza en la historiografía navarra del siglo XVII, y en la *Historia apologetica* antes que en ninguna otra.

Antes de ella, sin embargo, la obra que estrena (historiográficamente) el siglo XVII en Navarra no es una historia sino un catálogo de obispos, el *Catálogo de los Obispos de Pamplona*, compuesto por el que lo era de Pamplona, Prudencio de Sandoval, e impreso en 1614⁷. Con el *Catálogo*, Sandoval inauguró una polémica en la que él mismo no participó. A su muerte en 1620 publicaba el abad de San Juan de la Peña, Juan Briz Martínez, una *Historia de San Juan de la Peña*⁸ con objeto de refutar muchas de las afirmaciones de Sandoval.

Hay otros aspectos interesantes en el *Catálogo*. En primer lugar, Sandoval defiende la inclusión de Navarra en la antigua Cantabria:

“Diuidieron los Romanos haziendose señores de España, esta gran Prouincia, [...] en dos partes, Citerior y Vterior, y estas se partieron en otras muchas. Vna dellas, y de las mas señaladas, fue la gran Cantabria, que desde los Montes Pyrineos, hasta el rio Ebro, y rio Aragon, ò Gallego por vna parte, y por otra el mar Oceano se comprehendia. [...]. La ciudad de Pamplona tuuo siempre su asiento en medio desta Cantabria, y cayda de los Pyri-

7. P. DE SANDOVAL, *Catálogo de los Obispos, que ha tenido la Santa Iglesia de Pamplona, desde el año de ochenta, que fue el primero della el santo Martyr, su natural Ciudadano. Con un breue somario de los Reyes que en tiempo de los Obispos Reynaron en Nauarra, dando Reyes uarones a las demas Prouincias de España. Autor desta obrita su Obispo*, Pamplona, Nicolás de Asiáin, Impresor del Reino de Navarra, 1614. Sobre Sandoval, véase J. GOÑI GAZTAMBIDE, “Prudencio de Sandoval, O.S.B. (1612-1620)”, en *Historia de los Obispos de Pamplona*, vol. V, Pamplona, Eunsa-Gobierno de Navarra, 1987, pp. 178-286.

8. J. BRIZ MARTÍNEZ, *Historia de la fundación, y antigüedades de San Juan de la Peña, y de los Reyes de Sobrarbe, Aragon, y Nauarra, que dieron principio a su Real casa, y procuraron sus acrecentamientos, hasta, que se enió el Principado de Catalaña, con el Reyno de Aragon*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet, impresor del Reino de Aragón, 1620. El dato en A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, “Examen de la conquista castellana. La introspección de los cronistas navarros (siglos XVI-XVIII)”, *Príncipe de Viana*, XLI (2000), 79-134, p. 95. Las páginas 94-100 están dedicadas al análisis del tratamiento historiográfico que Sandoval hace de la conquista de Navarra.

neos, à la parte de España, y sol de mediodia, respecto dellos; y en el lugar mismo donde agora està”⁹.

En segundo lugar, afirma que el euskera era el idioma de los primitivos pobladores de España y sobre el testimonio del idioma reivindica la antigüedad de la ciudad de Pamplona:

“Llamase Pamplona, en lengua Vascongada desta tierra, Iruñea, que quiere dezir buena villa, que siendo tan diferente del nombre de Pamplona, y cierto que el Vasceuce es la lengua original de los antiquissimos Españoles pobladores, es argumento, que antes de Pamplona es Iruñea: y que no fueron Pompeyo, ni los Pompeyones, los que hecharon las piedras fundamentales desta ciudad. Aumentola Pompeyo, ò cercola, ò hizo sobre lo hecho, alguna fortificacion, y obra nueva, con que se le añadió el nombre de Pamplona”¹⁰.

Pese a todo, no creo que pueda decirse que el *Catálogo de los Obispos de Pamplona* sea una obra cantabrista. Pienso que el texto de Sandoval ofrece, de modo muy matizado, un planteamiento de la historia del reino contrario al que realizarán tanto Góngora y Torreblanca, como, más tarde, Agramont y Moret¹¹. El primer texto propiamente cantabrista en Navarra es la *Historia apologética* de García de Góngora, aunque, como veremos, su autor hará uso de los dos textos citados en la elaboración de su argumento.

2. La *Historia apologética* de García de Góngora y Torreblanca

La *Historia apologética, y descripción del Reino de Navarra*, que Juan de Sada y Amézqueta publicó en 1628 con el pseudónimo de García de Góngora y Torreblanca¹², ha llamado la atención sobre todo por sus aspectos más superficiales o más espectaculares. Por un lado, suele ser citada a causa de la fabricación de una bula del papa Gregorio II, en la que aprueba la elección de García Jiménez y de Pelayo en el año 717, aunque precisando, muy convenientemente, que la elección del navarro fue el 20 de enero y la del asturiano el 26 de marzo¹³. El comienzo del reino de Navarra es anterior

9. *Catálogo*, f. 2r.

10. *Catálogo*, f. 2v.

11. Véase la cita de la nota 78.

12. G. DE GÓNGORA Y TORREBLANCA [Juan de SADA Y AMÉZQUETA], *Historia apologetica, y descripción del Reyno de Navarra, y de su mucha antigüedad, nobleza, y calidades, y Reyes que dieron principio a su Real casa, y procuraron sus acrecentamientos, y de la duracion della, y sucesos, y hechos heroicos y famosos de sus naturales, en armas y conquistas. Dividida en III. Libros con un tratado a la postre de las quatro ciencias, y artes Mathematicas. Sacada a la luz por Don García de Gongora y Torreblanca. Dirigida al Reyno de Navarra*, Pamplona, Carlos de Labayen, 1628. Se han ocupado brevemente de él F. MIRANDA GARCÍA y E. RAMÍREZ VAQUERO, “De la crónica finimiedieval...”, *op. cit.*, p. 56; con más extensión y profundidad A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, “Examen de la conquista...”, *op. cit.*, pp. 100-106.

13. La bula y su traducción al castellano en ff. 51r-53r.

en dos meses, por tanto, al de Asturias. La bula no tuvo, de todos modos, mucho éxito. La criticó inmediatamente el citado Briz Martínez¹⁴ y, más adelante, Moret¹⁵, aunque engañó a Agramont¹⁶, que la reprodujo y defendió en su *Historia de Navarra*.

Por otra parte, la *Historia apologética* ha llamado la atención por la polémica que Góngora y Torreblanca sostiene con varios historiadores aragoneses y, muy especialmente, con Juan Briz Martínez sobre el reino de Sobrarbe, polémica que continuarán Moret y otros. La disputa fue ruidosa, en ocasiones subida de tono (García de Góngora recomienda a Briz Martínez que se dedique a “hazer libros de oracion, y meditacion, o de otras cosas del alma, [mejor] que de Caualleria, y escritos satiricos”¹⁷), y suscitó un intercambio de cartas entre Juan de Sada y sus rivales aragoneses¹⁸.

Sin duda, el tono de la obra es combativo. Como señala el licenciado Pedro de Monreal en la aprobación del libro, por falta de historias impresas “ha sucedido a este Reyno, lo que acontece a las casas de Aduanas, que se hallan sin guardas, ni registros, y por no tenerlos les defraudan su derechos deuidos”¹⁹. En lo mismo insiste el agustino fray Juan Bautista de Alarcón en una carta inserta inmediatamente después de la aprobación de Monreal: es lamentable que en “Reyno que ha dado principio a otros muchos, y en quien concurren tantas calidades, ayan [sus naturales] andado mendigando por tan largos siglos en Autores estrangeros, que por engrandecer sus cosas disminuyen las nuestras”²⁰. El propio García de Góngora redondea el asunto con una declaración de intenciones en la dedicatoria:

“Assi aunque embuelto en algunas ocupaciones de cuydado, me parecio sacar a luz las antigüedades, y cosas memorables, y honrosas deste Reyno, que estauan sepultadas, y cubiertas de oluido, para que en los futuros siglos huuiese memoria dellas, y preuenir el remedio de quedar ofuscadas con las nueuas historias, que de poco tiempo aca han salido de estos nuestros conuezinios Reynos, endereçadas solo a calificar sus cosas, y turbar las deste que les dio principio, y la antigüedad de sus Reyes, por lo qual me halle obligado a oponerme a su censura”²¹.

14. J. BRIZ MARTÍNEZ, *Copia de vna carta escrita por el Abad de San Iuan de la Peña Don Iuan Briz Martinez, al Doctor Bartolome Leonardo de Argensola, Canonigo de la Metropolitana de Çaragoça y Cronista de su Magestad, y del Reyno de Aragon: concluyente algunos desengaños, para vna nueua historia de Nauarra, impresa en Pamplona, en este año de 1628*, Huesca, Pedro Blusón, Impresor de la Universidad, s. f. [1628], ff. 1v-6v.

15. *Investigaciones históricas de las antigüedades del Reyno de Navarra*, Pamplona, Imprenta de Gaspar Martínez, 1766 [edición facsímil, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1969], lib. II, cap. V, § I, pp. 314-316.

16. P. DE AGRAMONT, *Historia de Navarra*, *op. cit.*, lib. II, cap. II.

17. *Copia de vna carta escrita por Iuan de Sada, y Amezqueta, al Dotor Bartolome Leonardo de Argensola, Canonigo de Santa Iglesia Metropolitana de Çaragoça, y Choronista de su Magestad, y del Reyno de Aragon. En respuesta de otra que Don Iuan Briz Martinez Abbad de S. Iuan de la Peña le escriuiò contra vn libro intitulado descripcion de Nauarra*, Pamplona, 1628, f. 1v.

18. Además de las dos citadas, hay seis más. Da los títulos de todas A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, “Examen de la conquista...”, *op. cit.*, p. 95, n. 44.

19. G. DE GÓNGORA, *Historia apologética*, “Aprovacion” del licenciado Pedro de Monreal.

20. *Ibidem*, carta de fray Juan Bautista de Alarcón, agustino.

21. *Ibidem*, en la dedicatoria “Al Illvstrissimo Reyno de Nauarra”.

Historia apologética, pues, reivindicativa de los derechos defraudados, combativa en defensa de las cosas memorables del reino de Navarra y, más concretamente, de su “muchas antigüedad, nobleza y calidades”, como se afirma en el título. Pero esos que turban las cosas del reino no son, como veremos, únicamente los historiadores aragoneses (el “Abad Iuan Briz Martinez, y sus Sequaces”²²), sino también algunos historiadores guipuzcoanos (“Gariuay, y sus complices”²³) y castellanos (Luis Correa, Gregorio López Madera y Luis Cabrera de Córdoba²⁴). Ruidosa como fue, la polémica sobre el reino de Sobrarbe no agota, sin embargo, el interés de la *Historia apologética*, ni constituye ahora el objeto principal de este artículo. Se trata, más bien, de ver cómo García de Góngora reformula la historia de Navarra e introduce nuevos temas, que no hallamos en la historiografía anterior, así como de preguntarse cuáles son los motivos y las consecuencias de la introducción de los mismos. Su *Historia apologética* es, así, pionera en varios aspectos. Para empezar, es la primera historia de Navarra escrita por un navarro que se imprime, “que si el Arçobispo don Rodrigo escriuio algo en el año de 1208. fue por mayor, y como de passo”, como dice Pedro de Monreal en su aprobación. No es lo único en que es pionera.

3. “Bascones Navarros verdaderos Cántabros”: cantabrisimo en Navarra

La antigüedad del reino de Navarra no es un tema nuevo. El Príncipe de Viana hacía su elogio en el prólogo de su *Crónica*, y Ávalos de la Piscina la vindicaba igualmente en la suya: tanta antigüedad, por lo menos, como la del reino de Asturias²⁵. Con García de Góngora, sin embargo, es otra la antigüedad de la que tratamos, una que se remonta a los orígenes mismos de España y se confunde con ellos. En el libro primero, al hablar de sus habitantes, se nos ofrece ya la mención de dos signos que delatan esta antigüedad del reino. El primero es la indumentaria de sus gentes:

22. *Ibidem*, lib. III, cap. XI, f. 61v. En el capítulo I de este libro III, f. 43r, da una lista de historiadores que “han procurado turbar y escurecer muchas antigüedades, y cosas honrosas, y memorables deste Reyno”: Pero Antón Beuter, Juan de Mariana, Esteban de Garibay, Gerónimo de Blancas, Gerónimo Zurita, Lucio Marineo Sículo, Pere Tomic, Aclor, Lupercio Leonardo de Argensola. Pero la disputa principal es con Juan Briz Martínez, autor de una *Historia de la fundacion...*, *op. cit.* Como un siglo antes ocurrió con Gauberto Fabricio de Vagad y Sancho de Alvear, en este caso la polémica también trata sobre la existencia del reino de Sobrarbe.

23. Ver nota 44.

24. Alguna información sobre Gregorio López Madera y sobre Luis Cabrera de Córdoba en B. SÁNCHEZ ALONSO, *Historia de la historiografía española*, Madrid, CSIC, 1944, vol. II, pp. 175-176 y 198-200 respectivamente. Sobre Luis Correa puede verse ahora la el trabajo de J.M^º USUNÁRIZ, “La conquista de Navarra (1512) en versión castellana”, que sirve de introducción a la *La conquista del reino de Navarra*, Pamplona, Ediciones y libros, 2002, pp. 7-20; la obra de Correa fue impresa por primera vez en 1513; J. YANGUAS Y MIRANDA la editó en 1843 (Pamplona, Imprenta de Longás y Ripa); la edición actual ha incluido, con muy buen criterio, el prólogo y las notas de Yanguas.

25. Diego Ramírez Ávalos de la Piscina, *Crónica de los muy excelentes Reyes de Navarra*, lib. II, cap. I, f. 65r del manuscrito FSS MAN 841 de la Fundación Sancho el Sabio de Vitoria.

“Los habitos y trages que vsan [los naturales de Navarra] son tantos, que se tiene por cierto, no se hallara en la Europa, ni en otra ninguna parte de las que se tiene noticia, donde aya tanta variedad y diferencia en vn mismo Reyno, y algunos tan peregrinos, que denotan bien su grande antigüedad y vegez, y ser como dice el Maestro, Florian de Ocampo, el que sus primeros progenitores, los Tuualos les introduxeron, en que se han conseruado siempre”.

El segundo es la lengua:

“[H]ablanse en el [reino] dos lenguas, que son Bascuence y Romance, pero mas propriamente la Cantabra Bascongada, que es la matriz y primitiua, que el Patriarca Tuual su fundador traxo, la qual se habla en la mayor parte del Reyno, sin mezcla de otra ninguna, donde se ha conseruado siempre, ecepto en su ribera y lugares fronterizos de Castilla y Aragon, que se habla solo el Romance”²⁶.

Como demuestran trajes y lengua, por tanto, la antigüedad del reino se remonta a la población de España por Túbal. Conviene señalar que en este punto García de Góngora y Torreblanca no inventa nada. La idea de que Túbal, quinto hijo de Jafet y nieto de Noé, pobló España es una vieja tradición hispánica, que se encuentra ya en San Isidoro de Sevilla, y a la que el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada añadiría la precisión de que la entrada del patriarca bíblico en la península se produjo por los Pirineos. Hasta el siglo XVII, como dice Julio Caro Baroja citando al jesuita Juan de Pineda, la tradición de que Túbal pobló España es “constante”²⁷.

Tampoco innova el autor de la *Historia apologética* al atribuir el origen de la lengua vasca a Túbal, aunque ésta sea tradición más reciente, elaborada en el siglo XVI por el Bachiller Juan Martínez de Zaldibia y, muy especialmente, por Esteban de Garibay, autores ambos cuya obra conoce Góngora y Torreblanca. Lo que Zaldibia y Garibay habían hecho era unir dos ideas: la de la población de España por Túbal y la que el euskera había sido la lengua primitiva de toda la península ibérica²⁸. Donde sí resulta pionero es tanto en la introducción en la historia de Navarra del tubalismo, como en la reivindicación de su aplicabilidad casi exclusiva al reino de Navarra: no hay historiador español ni extranjero, dirá García de Góngora, “que haga mencion, ni diga que el Patriarcha Tuual,

26. Las dos citas en G. DE GÓNGORA, *Historia apologética*, lib. I, cap. II, § II, f. 3v.

27. Esta tradición de la población de España por Túbal tendría su origen en un pasaje de las *Antigüedades judías* de Flavio Josefo. Da las precisiones necesarias J. CARO BAROJA, *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*, Barcelona, Seix-Barral, 5ª ed., 1992, pp. 58-62; lo de Jiménez de Rada, en p. 60 y lo de Juan de Pineda, en p. 61; véase también Antonio TOVAR, *Mitología e ideología sobre la lengua vasca*, Madrid, Alianza, 1980, caps. I y II; y G. MONREAL ZIA, “Anotaciones sobre el pensamiento político tradicional vasco en el siglo XVI”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, L (1980), 971-1004; en especial pp. 993-994.

28. J. CARO BAROJA, *Las falsificaciones...*, op. cit., pp. 93-95; J. JUARISTI, *Vestigios de Babel. Para una arqueología de los nacionalismos españoles*, Madrid, Siglo XXI, 1992, cap. 4; A. TOVAR, *Mitología...*, op. cit., caps. I y II. J. Juaristi cita (p. 22) los nombres de Pedro de Medina, Lucio Marineo Sículo y Juan de Valdés como autores renacentistas que dejaron testimonio de esta creencia. Las citas pertinentes de estos autores pueden verse en el citado libro de A. Tovar, pp. 24-28.

ni el Rey Ybero su hijo, ni otro suceso suyo huuiesse hecho en Guipuzcoa, Vizcaya, ni Asturias de Ouiedo ningunas fundaciones, hasta muchos años despues de su muerte, sino solamente en Nauarra, y otras Regiones”²⁹. Se trata de fundamentar de modo exclusivo la antigüedad del reino, frente a otros territorios (Guipúzcoa y Vizcaya, muy particularmente) que también se reclaman de la herencia del Patriarca bíblico.

En el libro segundo lo dice de modo explícito. Si la “mayor grandeza, y calidad de las Prouincias, y Reynos, Casas, solares, y familias, y linages, consisten en la mayor antigüedad de sus fundaciones”, entonces “podemos afirmar del antiquissimo Reyno de Nauarra, es entre los demas de España, y Francia, vno de los que con mas qualidades y excelencias se halla”, por que su fundación se remonta a Túbál:

“[P]orque como constantemente lo afirman, el Abulense, sobre el Genesis, y libro primero, del Paralytomenon, fundandose en el doctissimo Genebrardo, S. Geronymo, y en otros muchos, y muy graues Autores antiguos y Santos, y en lo comun de los Geografos, que el tenia leydos, que quando Tuual vino a fundar a España entro por los Pyreneos que son los Claustros della, y adonde hizo su primer asiento con los Tuualos, o Armenios de su compañía, fue a sus vertientes, y *que el primer lugar que fundo en España, fue la Ciudad de Pamplona* y contestando con el Eusebio Cesariense, sobre Veroso, y el Padre fray Domingo de Santo Thomas, con otros muy doctos, que sin passion de carne y sangre, ni cosa que les obligasse a ello, escriuieron la verdad, dizen que despues, que el Patriarca Tuual, quinto, hijo de Iafet, y nieto de Noe, vino de Armenia la mayor a España, el primer lugar que fundò en ella fue a Pamplona, y luego a Tafalla, y Tudela, y otras poblaciones, de donde tuuieron principio, despues, la corona y Monarquía deste gran Patriarca, y las demas fundaciones, y poblaciones de España, y por lo menos, Anton Beuter, Francisco Tarafa, y el Principe don Carlos, con todo el resto de Historiadores Españoles, y vltromontanos, afirman que son de las primeras, que el fundò, a 143. años del diluuio vniuersal, o como algunos quieren, a 175”³⁰.

La inclusión de Pamplona entre las fundaciones de Túbál es aportación de García de Góngora³¹, lo que no quiere decir que carezca de todo apoyo textual. El “Abulen-

29. G. DE GÓNGORA, *Historia apologética*, lib. III, cap. XXIV, f. 81r.

30. *Ibidem*, lib. II, cap. I, § I, f. 9r-v, subrayado mío.

31. De entre los autores citados por Góngora y Torreblanca, el Príncipe de Viana (lib. I, cap. I, p. 77) menciona Tudela, Tafalla y Osca entre las poblaciones fundadas por Túbál; Annio de Viterbo, en el comentario al libro quinto de Beroso (*Berosi sacerdotis Chaldaici, antiquitatum libri quinque, Cum commentariis Ioannis Annii Viterbensis [...]*, Amberes, Ioannis Stelsii, 1545, f. 42v) recoge que la primera ciudad fundada por Túbál fue Túbál, luego llamada Dúbál erróneamente, pero la sitúa en la Bética: “prima Hispaniae vrbs Tubal a conditore nomen habens, quanuis corrupta prima litera impressores posuerint Dubal in Pomponio Mela in descriptione Bete”; a partir de ese Túbál o Dúbál aducido por Viterbo, Pero Antón Beuter (*Primera parte de la Coronica general de toda España, y especialmente del Reyno de Valencia*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1604, cap. VII, f. 27r) discute la posibilidad de que Tudela o Tafalla pudiera ser la primera población fundada por Túbál en España, para concluir que lo único cierto es que la entrada de Túbál en España fue por los Pirineos, “[q]ualesquiera pues que fuessen las primeras poblaciones”. No he podido comprobar las referencias a fray Domingo de Santo Tomás y a Francisco Tarafa. Parece difícil, no obstante, que Pamplona aparezca entre las fundaciones realizadas por Túbál. De modo general, éstas se le atribuyen a él o a sus descendientes en función de etimologías fundadas en el

se” al que cita García de Góngora en apoyo de que Túbal fundó Pamplona es Alonso de Madrigal, conocido como *el Tostado* (c. 1400-1455). Y en los lugares a los que nuestro autor remite hay, efectivamente, mención de Pamplona y de Navarra. En el comentario al *Génesis, el Tostado* afirma que Túbal se estableció “en el lugar que se llama Pamplona”³²; y en el libro primero del *Paralipomenon* dice que Túbal “habitó en la tierra que ahora se llama Navarra”³³. Es de notar, no obstante, que Madrigal no dice que Túbal *fundara* Pamplona. Más que apuntar una fundación, parece que lo que hace es especificar la locación geográfica del establecimiento de Túbal. Confirma, a mi modo de ver, esta impresión el hecho de que en un texto se refiera a Pamplona y en el otro a Navarra, de modo intercambiable. Es decir, donde Madrigal nombra lugares con un sentido de precisión y de orientación geográfica del lector, García de Góngora quiere leer la fundación de la ciudad de Pamplona³⁴.

Para esta lectura tiene apoyo en un texto del *Catálogo de los Obispos de Pamplona* del ya citado Prudencio de Sandoval. Éste afirma que Pamplona no fue fundación de Pompeyo, pues “en lengua Vascongada desta tierra, [se llama] Iruñea” y, puesto que “el Vascuence es la lengua original de los antiquissimos Españoles” es evidente que “antes de Pamplona es Iruñea”³⁵. Sandoval aduce el nombre vasco de Pamplona

parecido (de Túbal vendrían Tuballa o Tubela, y de ahí Tafalla y Tudela), bien en función del parecido con topónimos de Armenia, la región de la que habría venido Túbal (por ejemplo, el monte Ararat y el monte Aralar). No parece que Iruñea entre en ninguno de los dos grupos. El Beroso que cita García de Góngora hace referencia a la falsificación del sacerdote italiano Annio de Viterbo, y que tuvo gran influencia entre diversos historiadores españoles, como Florián de Ocampo o Esteban de Garibay. Sobre Annio de Viterbo, el falso Beroso y la influencia de ambos en España es imprescindible la consulta de J. CARO BAROJA, *Las falsificaciones...*, *op. cit.*, *passim*.

32. “Tubal. Del cual los españoles; éste se estableció en la bajada del monte Pirineo en el lugar que se llama Pamplona. Después, cuando éstos se multiplicaron en muchos pueblos, bajaron a las llanuras de España, y entonces aquella tierra se llamó en latín, de *coetus*, esto es, comitiva de Tubal, Cetubalia”, citado en A. TOVAR, *Mitología...*, *op. cit.*, p. 20. El texto latino puede verse en Moret, *Investigaciones históricas*, lib. I, cap. IV, § II, p. 89, al margen: “Tubal, a quo Hispani. Iste sedem posuit in descensu montis Pyraenei, apud locum, qui dicitur Pampilona: deinde cum isti se multiplicassent in multos populos, ad plana Hispaniae se extenderunt”.

33. “Tubal. Es el quinto hijo de Jafet, del cual tomaron nombre los españoles, según dice la propuesta común de los historiógrafos, y así dice también Josefo en el cap. primero de las Antigüedades que Tubal fundó primero a los Yobelos, que en nuestro tiempo se llaman iberos, e Iberia es España. Pero no hay que creer que toda España haya sido poblada por Tubal, a no ser que después se hayan hecho grandes cambios por guerras o de otro modo, ya que Tubal tuvo una sola lengua y dio nombre a una sola gente, pues de todas éstas dice el Génesis, cap. 10, que se mantuvieron en sus lenguas, esto es, que cada una tuvo un idioma distinto de las demás; así que no sólo Tubal habitó esta tierra, sino que vinieron con él otras gentes; y la verdad es que Tubal fue el principal de los habitadores de España, pues según cuentan Isidoro y Lucas de Tuy y Juan Gil de Zamora, después de la división de las lenguas en Babilonia, una vez dispersados todos los que estaban allí, y yéndose cada uno con los de lengua semejante a la suya, Tubal con muchos otros llegó hasta los montes Pirineos, que cierran España, y habitó en la tierra que ahora se llama Navarra”, citado en A. TOVAR, *Mitología...*, *op. cit.*, p. 21.

34. También es notable, en relación con el argumento de Góngora y Torreblanca, que Alonso de Madrigal no utiliza el nombre vasco de Pamplona ni hace mención alguna del euskera.

35. Véase *supra* la cita completa.

como prueba de su antigüedad, y recoge la creencia de que el euskera fue la lengua de los antiguos españoles. Hay que señalar, en todo caso, que el obispo no dice que el euskera hubiese sido traído por Túbal, ni atribuye a éste la fundación de Pamplona. Simplemente, conjetura que dicha fundación es anterior a Pompeyo y obra autóctona.

Parece ya evidente la operación llevada a cabo por García de Góngora. La suposición de que Túbal trajo el euskera le permite combinar lo que cada uno le suministra (Alonso de Madrigal, la conexión entre Túbal y Pamplona; Prudencio de Sandoval, el nombre de Iruñea como signo de antigüedad de la ciudad) y completar lo que le falta a cada texto para apoyar su teoría. Puede así leer en el texto del *Tastado* que Túbal fundó Pamplona, porque su nombre en euskera, es decir, en la lengua que trajo el patriarca bíblico, apoya su hipótesis. Completa así lo que dice Sandoval: no fue la fundación de Pamplona obra de Pompeyo, sino que, “con mas de dos mil años antes, fue como està dicho fundada por Tuual y de cinco nombres diferentes que tuuo esta Ciudad en aquellos siglos, Yruñea, que es el que este Patriarca le dio, en la lengua bascongada, que el mismo traxo â España, fue el primero”. Y de todos los nombres que la ciudad ha tenido (Iruñea, Martua, Atanagria, Pompeyona, Sansueña), después de ser recuperada de los infieles “se quedò con su primer nombre de Yruñea, que es la matriz Bascongada, y en Romance el de Pamplona, que tomò de Pompeyo, no porque fue su fundador, sino solo porque reedificò algunas fabricas, que estauan dirruhidas de las guerras y sitios passados y acrecentò su Poblacion”³⁶. De este modo, el tubalismo vasco sirve, como se ve, para otorgar al reino de Navarra una nueva profundidad histórica desconocida por los cronistas anteriores³⁷.

En ese fragmento del libro primero que he citado anteriormente y en el que se trata de las dos lenguas que se hablan en Navarra, hay otro detalle interesante. García de Góngora llama al euskera lengua “Cantabra Bascongada”. Se anuncia, así, la presencia en esta *Historia apologetica* del cantabrisimo³⁸, es decir, de la identificación de los vas-

36. G. DE GÓNGORA, *Historia apologetica*, lib. II, cap. II, § I, f. 13v.

37. Es cierto que el Príncipe de Viana recoge la tradición de la población de España por Túbal y cita Tudela y Tafalla entre las fundaciones de éste (lib. I, cap. I, p. 77 de la edición de C. ORCÁSTEGUI, *La Crónica de los Reyes de Navarra del Príncipe de Viana (estudio, fuentes y edición crítica)*, Pamplona, Diputación Foral de Navarra / CSIC, 1978), pero no se sirve de esta tradición para argumentar la antigüedad del reino de Navarra. Se limita a repetir lo que es, como ya he dicho, una tradición hispánica. Tampoco hay en la Crónica de Carlos de Viana ninguna vinculación entre Túbal y la lengua vasca. El euskera lo trajeron los alanos, según el Príncipe: “Y de los alanos, que arriba emos allado, sallio el bascuence e poblaron Alaba e toda la tierra bascongada”, lib. I, cap. II, p. 80.

38. Sobre el cantabrisimo en general puede consultarse, entre otros, A.E. DE MAÑARICUA, *Historiografía de Vizcaya (Desde Lope García de Salazar a Labayru)*, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 3ª ed., 1980, pp. 69-102, 158-161 y 234-242; J. JUARISTI, *El linaje de Aitor. La invención de la tradición vasca*, Madrid, Taurus, 1998, pp. 53-54; del mismo autor, *Vestigios...*, *op. cit.*; G. MONREAL ZIA, “Anotaciones...”, *op. cit.*, pp. 994-999; I. BAZÁN, “La historiografía medieval vasca y su influencia en la obra de Garibay”, en I. BAZÁN (ed.), *El historiador Ezeban de Garibay*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2001, pp. 75-122. Como recuerda Mañaricua (p. 159), la identificación de vascos y cántabros no es obra de historiadores vascos, sino de Antonio de Nebrija y Florián de Ocampo.

cos con los antiguos cántabros que resistieron a Roma y fueron doblegados finalmente por Augusto³⁹.

También aquí García de Góngora es pionero⁴⁰. En el prólogo de la *Recopilación de los Síndicos*, impresa en 1614 (tan sólo, por tanto, catorce años, antes que la *Historia apologetica*) y en la que hay un breve repaso de la historia de Navarra, no encontramos rastro de cantabrismo⁴¹. En la *Historia apologetica*, en cambio, Navarra (que se identifica con “Basconia”⁴²) no sólo formó parte de la región de Cantabria, sino que era su centro⁴³. Es decir que, como en el caso del tubalismo, no se limita a reclamar la participación de Navarra en las glorias cántabras, sino que prácticamente reivindica su exclusividad. De hecho, el capítulo XXIV del libro tercero está dedicado a disputar con Garibay “y otros naturales Bardulos”⁴⁴ sobre esta materia cantábrica.

39. No obstante, para muchos autores vizcaínos y guipuzcoanos, ni siquiera Augusto llegó a vencer a los cántabros, los cuales resistirían con posterioridad también a godos y musulmanes. La cuestión de fondo es, como se ve, la conservación de la libertad originaria de vizcaínos y guipuzcoanos (sobre este tema puede consultarse el trabajo de G. MONREAL ZIA, “Anotaciones...”, *op. cit.*). El cantabrismo, a su vez, estaría conectado con otras historias y temas como la ya comentada de la primitiva población de España por Túbal trayendo el euskera con él. Para la importancia de estos elementos en la defensa de los ordenamientos forales vizcaíno y guipuzcoano puede verse J.M^º PORTILLO, “Historia magistra civis. La interpretación historiográfica de las constituciones provinciales vascas en la Edad Moderna”, en VV.AA., *Foralismo, derechos históricos y democracia*, Bilbao, Fundación BBV, 1998, pp. 85-116.

40. Aunque, como en el asunto de Túbal y la fundación de Iruñea, aquí también hay un apoyo textual en el *Catálogo de los Obispos de Pamplona* de Sandoval. Véase el texto *supra*.

41. P. DE SADA y M. DE MURILLO y OLLACARIZQUETA, *Las Leyes del Reyno de Navarra, hechas en Cortes generales, a seplicacion de los tres Estados del, desde el Año 1512. hasta el de 1612*, Pamplona, Nicolás Asián, 1614. Los autores eran síndicos de Diputación, por que se esta obra suele citarse como *Recopilación de los Síndicos*.

42. La “gran Basconia, o Nauarra”, dice en el libro I, cap. II, § VI, f. 5r.

43. G. DE GÓNGORA, *Historia apologetica*, lib. III, cap. X, f. 60v. Sandoval (véase *supra*) hace de Navarra centro geográfico de la Cantabria; en Góngora y Torreblanca este centro tiene también el sentido de ser la parte más importante. Véase también el capítulo XIX de este libro III, donde discute la afirmación de Zurita de que “lo que aora es Nauarra, nunca fue de la Region de Cantabria, sino prouincia de por si llamada Basconia” (f. 75v). En ese capítulo (f. 76r-v) cita a Joan Margarit, obispo de Gerona, quien “en su *Paralypomenon Hispaniae*, dize, que la Cantabria superior, è inferior contenia tres naciones, es a saber Bascones, Berones, y Bardulos, y que los Bascones eran de Tafalla arriba, cuya cabeça era Martua, o Atanagria, que es la ciudad de Pamplona, y que se estendia desde las cumbres destos Pyreneos hasta el rio Gallego, y los Berones eran de Tafalla abaxo hasta Tudela, y despues Ebro arriba comprehendiendo algunas partes de la Rioja, que era la Austrigonia, y los Bardulos dize, que eran los Guipuzcoanos, Vizcaynos y Alaueses, de suerte, que de tres partes en que se diuide la Cantabria las dos dellas comprehendian a Nauarra, al qual la pone en el mejor puesto y centro de ella, donde se ha conserbado la matriz y primitiua lengua Cantabra Bascongada, que el Patriarcha Túbal traxo a España en su antiguo original, y no en las Asturias de Santillan, con que tambien se verifica el engaño que recibieron en poner a este Reyno fuera de la Region de Cantabria, solo por ser de diferente nombre”. En el lib. III, cap. VI, f. 56v dice que los geógrafos antiguos “a parte de lo que oy es Aragon llamaron Celtiueria, y Lacetanos a los Montañeses de Iaca, Vasconia, a parte de Nauarra, y a parte della, Celtiberia, y Bardulia a Guipuzcoa, y Vizcaya, Austrigonia, a la Rioja, siendo todas tierras de Cantabria”.

44. G. DE GÓNGORA, *Historia apologetica*, lib. III, cap. XXIV, f. 81r. Los autores objeto de la polémica son Esteban de Garibay y Zamalloa, autor de *Los XL Libros del Compendio Historial de las Chronicas y Universal Historia de todos los Reinos de España*, Amberes, 1571; Baltasar de Echave, autor de unos *Discursos de*

Pretenden Garibay, Zaldibia, Echave y fray Domingo de Santo Tomás, “todos quatro Guipuzcoanos”, que tras cinco años de guerras con los cántabros conquistaron los romanos Álava y Navarra, pero que nunca “pudieron a Guipuzcoa, y Vizcaya, y que por esto se ha conseruado en ellas la lengua Bascongada”; y pretenden también que, no pudiendo vencer los romanos, se llevó a cabo un desafío entre trescientos romanos y trescientos caballeros “Cántabros Guipuzcoanos”⁴⁵, “dando a entender son ellos los verdaderos Cántabros”⁴⁶. Frente a estos “cuentos apócrifos”, García de Góngora afirma el dominio final de los romanos sobre toda la Cantabria, pero puntualiza:

“[A]donde mas defensa, y resistencia hallaron [los romanos], y mas tiempo les costo de conquistar, fue a Nauarra, y assi en todo quanto los Autores engrandecen el valor, e inuencibles animos de los Cántabros, no se hallara, que en particular hagan mencion de los Bardulos, ni Vizcaynos, sino solamente de los Bascones Nauarros verdaderos Cántabros [...] y no tampoco este vocablo Bascones comprehende a todas las naciones Bascongadas, como lo quiere dar a entender el Padre Fr. Domingo de Santo Thomas, sino solamente a Pamplona, y a las montañas de Nauarra”⁴⁷.

El capítulo acaba con más precisiones y matizaciones y correcciones: el desafío entre trescientos cántabros y trescientos romanos, que tanto celebra Andrés de Poza, “se ha de entender de los Bascones Nauarros”; Echave y Garibay hablan de que Túbal hizo fundaciones en la Cantabria, “con esta generalidad de Cantabria, que tambien comprehende a Guipuzcoa, y Vizcaya, pero reciben engaño, pues solamente fueron hechas en Nauarra, que es la cabeça y centro della”; sin embargo, puesto que todos formaban parte de Cantabria, sin duda “se aunauan todas tres naciones [i.e., navarros,

la antigüedad de la lengua cántabra bascongada, México, 1607 [edición facsímil, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1979]; el Bachiller Juan Martínez de Zaldibia, autor de una *Suma de las cosas cántabras y guipuzcoanas*, publicada por primera vez en San Sebastián en 1945 por Fausto Arocena (García de Góngora se refiere a “su obra manuscrita”, lib. III, cap. XXIV, f. 81r); y fray Domingo de santo Tomás, carmelita descalzo, “en vn sermon de la Inuencion de la Cruz, que anda impresso” (*ibid.*). Sobre Garibay puede consultarse el libro de J. CARO BAROJA, *Los vascos y la historia a través de Garibay (Ensayo de biografía antropológica)*, Madrid, Caro Raggio, 2002; también las páginas que le dedican F. ELÍAS DE TEJADA y G. PERCOPO, *La Provincia de Guipúzcoa*, Madrid, Minotauro, 1965, pp. 65-82; así como el volumen editado por I. BAZÁN, *El historiador Esteban de Garibay*, San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 2001, y el “Estudio introductorio” de J.Á. ACHÓN INSAUSTI a la edición de *Los siete libros de la progenie y parentela de los hijos de Estevan de Garibay*, Mondragón, Arrasateko Udala, 2000, pp. 11-137.

45. El desafío entre cien romanos y cien cántabros vizcaínos como fin de las guerras cántabras es una falsificación que tiene su origen en la apócrifa *Crónica de Vizcaya de 1404*, compuesta probablemente en tiempos de Carlos V. En Garibay (que no da crédito al desafío) y en el vizcaíno Andrés de Poza (que sí se lo da) el número de luchadores son trescientos por cada parte (A.E. DE MAÑARICUA, *Historiografía de Vizcaya...*, *op. cit.*, pp. 139-143 y 158-161). La obra referida de Poza es *De la antiguo lengua, poblaciones, y comarcas de las Españas, en que de paso se tocan algunas cosas de la Cantabria*, Bilbao, Mathías Mares, 1587, ff. 52v-53r [edición facsímil, Bilbao, Euskaltzaindia, 1987].

46. G. DE GÓNGORA, *Historia apologetica*, lib. III, cap. XXIV, f. 81r. Aquí no hila muy fino García de Góngora. Garibay reconoce la derrota final de los cántabros y tiene por apócrifo el duelo entre cántabros y romanos: G. MONREAL ZIA, “Anotaciones...”, *op. cit.*, p. 996; I. BAZÁN, “La historiografía...”, *op. cit.*, p. 117.

47. G. DE GÓNGORA, *Historia apologetica*, lib. III, cap. XXIV, f. 82r.

guipuzcoanos y vizcaínos] y que con esto hizieron tanta resistencia, sino que despues ha querido cada vna atribuyrse esta gloria a su nacion”; y si por la lengua vasca ha de entenderse que esas provincias no fueron sujetadas por Roma, “con mas solidos fundamentos podemos atribuyr esta gloria a las montañas deste Reyno, adonde con mas pureza que en otras partes se ha conseruado, sin mezcla de otra ninguna lengua”⁴⁸.

La batalla que libra García de Góngora carece, hay que admitirlo, de finura erudita; en la *Historia apologética* no se pretende llevar a cabo una lectura crítica del cantabrismo, en el sentido de tratar de fijar los límites de la antigua Cantabria o de calibrar la verosimilitud de la identificación de cántabros y vascongados, al estilo de lo que harán años más tarde Oihenart o Moret. Los “cuentos” de vizcaínos y guipuzcoanos son “apócrifos” hasta que se aplican a Navarra, como sugiere el asunto de la batalla entre trescientos romanos y trescientos cántabros: lo que importa no es si realmente ocurrió o no, sino que, en todo caso, “se ha de entender de los Bascones Nauarros”. De lo que se trata es de dotar de profundidad temporal la historia del territorio, de mejor fundar su antigüedad y, para ello, las historias del tubalismo y del cantabrismo se aparecen como una herramienta estupenda. Es, precisamente, el afán de García de Góngora y Torreblanca por apropiarse casi en exclusiva de tubalismo y cantabrismo el que traiciona, pienso, la novedad del hallazgo. Dicho con otras palabras, el historiador apologético, el polemista reivindicador de glorias robadas, roba él mismo una mitología ajena, la de guipuzcoanos y vizcaínos, para ponerla al servicio del reino de Navarra, que se adorna así de una nueva antigüedad: “Es la fundacion del Reyno de Nauarra de tanta antigüedad, que segun la mejor computacion de los tiempos, ha casi quatro mil años”⁴⁹.

Sin embargo, los historiadores que vendrán más tarde, Pedro de Agramont, José de Moret, el propio José Yanguas y Miranda, no renunciarán a este metarelato ideado por guipuzcoanos y vizcaínos para la mejor defensa historiográfica de sus ordenamientos forales y que, aquí también, tendrá sus consecuencias políticas. Por el momento, digamos que en la *Historia apologética* hay un auténtico deseo de reivindicarse más cántabro que nadie. Navarra no sólo formó parte, sino que fue centro de la Cantabria, y todas las glorias cántabras (las fundaciones de Túbal, la resistencia a los romanos, la conservación del euskera) se le atribuyen con más propiedad que a ninguna otra parte de esa región. Incluso “aquella gran batalla Cantabrica, donde fueron rotos los indomitos Cantabros”, se sitúa “en la Valle de Araquil en Nauarra”⁵⁰.

Fuente de disputa y discusión, Garibay “y sus cómplices” proporcionan a García de Góngora y Torreblanca el esquema de un nuevo modo de relatar la historia del reino de Navarra. La mitología iniciada para Navarra en la *Historia apologética* (y a la que, como queda dicho, los historiadores posteriores no renunciarán) no está tan alejada de la de sus vecinos vascongados. Cabe preguntarse ahora a qué necesidad responde su introducción en el reino.

48. *Ibidem*, lib. III, cap. XXIV, f. 82r-v.

49. *Ibidem*, lib II, cap. II, f. 13r.

50. *Ibidem*, lib. I, cap. VI, f. 18v. Garibay y Zaldibia situaban las guerras cantábricas entre los ríos Oria y Urola, en Guipúzcoa. Véase G. MONREAL ZUA, “Anotaciones...”, *op. cit.*, p. 997.

4. “Gente bárbara, y no conocida”: cántabros y godos

Tubalismo y cantabrismo, además de dotar de antigüedad al reino de Navarra, pueden igualmente fundar su nobleza y calidades. Es éste un tema que aparece también ya en el primer libro:

“[A]y en sola Nauarra la alta, cerca de trecientas casas Solariegas y Palacios, de cauo de Armeria, y gentileza que en otras partes llaman de parientes mayores, y cauo de linage anti-quissimas, y muchas dellas de ricos hombres decendientes de sangre Real, y incluyendose los Palacios de la baxa Nauarra quatrocientos, sin otras infinitas casas y solares nobles de Titulos, Caualleros, Infançones, Escuderos, è hijosdalgo de sangre y muchas tierras y Valles, adonde todos sus naturales lo son también, y que assi por la grande aspezeza, como estar desuaidas del comercio de otras naciones, y que tampoco admiten a auezindar entre si a nin-gun forastero, que primero al oposito de sus terrenos nobles no aya prouado su limpieza y calidad, se han conseruado siempre en su antiguo original, sin mezcla de otra ninguna nacion ni lengua”⁵¹.

Tal sobrepoblación de solares nobles se entiende mejor algo más adelante, cuando García de Góngora nos informa de que, en realidad, “todo antiguo y verdadero Nauarro, se puede tener y presumir desde sus principios por hijodalgo de sangre”. Es cierto que con el tiempo los reyes han introducido pechas en el reino, “mas no personales”, sino “cargandolas sobre algunas tierras y propiedades pertenecientes a su corona”⁵². El fundamento de la nobleza de los originarios navarros está en su recién adquirido pasado cantábrico de resistencia a Roma:

“Y aunque las hidalguías de este Reyno se reduzen a dos, o tres generos, pero lo cierto es, que los verdaderos y primeros originarios Nauarros, y sus descendientes lo son en propie-dad, porque como esta calidad temporal se adquiere por la mayor parte por hechos heroycos

51. G. DE GÓNGORA, *Historia apoloética*, lib. I, cap. II, § I, f. 2v.

52. En la consolidación de la hidalguía universal vizcaína, el Fuero Nuevo (1526) introduce una distinción similar respecto del Fuero Viejo (1452). En éste hay labradores que pagan renta al Señor; en el Nuevo son “Ciertas Casas é Caserías” las que deben “Renta é Censo”. Véase J.M^o PORTILLO, “República de hidalgos. Dimensión política de la hidalguía universal en Vizcaya y Guipúzcoa”, DÍAZ DE DURANA y ORTIZ DE URBINA, José Ramón (ed.), *La Lucha de Bandos en el País Vasco: de los Parientes Mayores a la Hidalguía Universal. Guipúzcoa, de los bandos a la Provincia (siglos XIV a XVII)*, Bilbao, UPV-EHU, 1998, pp. 425-437, en especial pp. 427-428. En Navarra existe desde el siglo XVI una polémica en torno al pago de pechas. Una ley de las Cortes de Tafalla de 1531 (ley I, tit. V, lib. III de la *Noússima Recopilación*) establecía que los hidalgos que comprasen tierras pecheras debían pagar la pecha “que se debía por la tales heredades, que assi [i.e., por compra] pervenian en ellos”; esa misma ley, al hablar más adelante sobre los labradores, entiende, en cambio, la pecha como una carga personal. Han tratado el tema A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, “Un largo enfrentamiento social: pechas y pecheros en Navarra (siglos XVI-XIX)”, *Hispania*, XLIV (1984), pp. 19-47; y J.M^o USUNÁRIZ, *Nobleza y señoríos en la Navarra Moderna. Entre la solvencia y la crisis económica*, Pamplona, Eunsa, 1997, en especial pp. 168-179. El texto de García de Góngora apuntaría la posibilidad de un tratamiento no sólo económico de la cuestión. Agradezco a Jesús M^o Usunáriz haber llamado mi atención sobre este punto.

y famosos de guerra, y los de esta nacion (sin hazer agrauio a otra) tienen tan bien fundada y probada su intencion, pues como dize Velleyo Paterculo, y se collige de lo que escriuen Plinio, y otros antiguos, sola ella puso en balance e Roma, y por mucho tiempo no se pudo conocer qual a qual auia de sojuzgar y vencer, y despues en la restauracion de España fueron los que tan a costa de su sangre y vidas se señalaron tanto en su conquista, y tambien electores de Reyes, les fue permitido por estos y otros fundamentos que luego se diran, se tuuiesen y reputassen por nobles”⁵³.

García de Góngora parece trasladar o mejor adaptar el argumento de la hidalguía colectiva de guipuzcoanos y vizcaínos al reino de Navarra⁵⁴, bien que con matices⁵⁵: no niega, por ejemplo, que “en estos tiempos” haya “distincion de estados”⁵⁶. La nobleza de todos los navarros originarios sirve a García de Góngora para atribuir nobleza al reino. Reino que, “assi en tiempos mas antiguos, como despues en el de los Romanos, Godos, y Africanos”, ha sido “vn Presidio y plaça de armas”, y “llaue y defensa de España”; cuyos “soberuios y encumbrados Pyreneos y erizadas rocas, fueron el asombro del paganismo, y el refugio y amparo de muy gran parte de la afligida España, y su nobleza”⁵⁷; reino que ha dado “tantas familias y linages illustres de grandes, y titulos de tan claro estirpe y generosa sangre, que como ramas del tronco de vn arbol muy frondoso, han ydo en la antigüedad, estendiendose por varios y diferentes Reynos, con que

53. G. DE GÓNGORA, *Historia apologética*, lib. II, cap. V, f. 17v.

54. Sobre la hidalguía colectiva, véase F. ELÍAS DE TEJADA, *El Señorío de Vizcaya (Hasta 1812)*, Madrid, Minotauro, 1963, pp. 73-115; P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO y J.M^º PORTILLO, “Hidalguía, fueros y constitución política: el caso de Guipúzcoa”, en VV.AA., *Hidalgos et hidalguías dans l’Espagne des XVI-XVIII siècles. Théories, pratiques et représentations*, París, CNRS, 1989, pp. 149-165; J.M^º PORTILLO, “República de hidalgos...”, *op. cit.*; del mismo autor, “La constitución foral vizcaína en la Edad Moderna: ¿una *libertäre Verfassung*?”, en P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO y M. ORTEGA LÓPEZ (eds.), *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 3. Política y cultura*, Madrid, Alianza / Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1995, pp. 301-307; C. MUÑOZ DE BUSTILLO, “La invención histórica del concepto de hidalguía universal”, que sirve de estudio introductorio a la edición de Andrés de Poza, *Fuero de hidalguía. Ad Pragmáticas de Toro & Tordesilla*, Bilbao, UPV-EHU, 1997, pp. I-LI.

55. E incongruencias, o, al menos, así me lo parece. En el capítulo XV del libro II (“En que se declara, que cosa sea nobleza, e hidalguia, y quando y de que tuuieron su principio, y tambien las coronas y Monarquias de los Reyes, y los demas titulos”) recoge la distinción (“según escriuen algunos autores en sus tratados de nobleza”) entre hidalguía de privilegio (“la que de sus principios se tiene noticia”) y la hidalguía de sangre (“la que de sus principios no se sabe, ni consta por instrumentos ni tradiciones, sino que de tiempo inmemorial estan los deste genero reputados, y conocidos por hijosdalgo de origen y dependencia”), para luego disolverla (“Pero que hablando en terminos claros entrambas dos son de priuilegio, porque dizen no ay hidalguia, ni nobleza verdadera, que no sea hechura, y merced de Rey o Principe soberano”, todas las citas en f. 39v). Antes, sin embargo (lib. II, cap. III, § I, f. 15r), ha dicho que los roncaleses son “de suyo hijosdalgo de sangre heredados, y no dados, que es de origen y dependencia [...], porque antes de la primera eleccion de los Reyes de Nauarra, eran hijosdalgo, sin que se supiesse de sus principios”. Cosa similar dice de los baztanese (lib. II, cap. III, § II, f. 15(b)v). Igual que hemos visto a propósito del tubalismo y del cantabrismo, la reivindicación de la nobleza de los navarros originarios va acompañada de una diatriba contra las pretensiones de nobleza de los vascongados, que ya habían visto reconocida su “hidalguía colectiva”: véanse los ff. 38v-39r.

56. G. DE GÓNGORA, *Historia apologética*, lib. II, cap. V, f. 17v.

57. *Ibidem*, lib. II, cap. III, f. 14v.

los han calificado, y dado mucho esplendor, pues con dificultad se hallara ninguna, que por parte paterna, o materna no tenga decendencia de este Reyno”⁵⁸; reino, en fin, cuyos naturales fueron los primeros dar “principio a [la] restauracion” de España después de la invasión árabe⁵⁹. Todas estas honras que califican al reino son también la base que justifica que el rey no pueda exigir impuestos al reino sino que sean las Cortes las que le den cierta cantidad como donativo voluntario:

“Es el Reyno de Nauarra vno de los mas libres y exemptos de quantos ay en España, Francia y otras Prouincias, porque aun del quarter y alcauala, y qualquiera otra contribucion honesta, que todo hijodalgo deue para el sustento de sus Reyes, o Principes Soberanos, han sido y son libres sus naturales [...] es servicio voluntario que a su Magestad se le haze, despues del año de 1365. que aura 260. años hasta este de 1627. que auriendose concedido al principio, solamente dos quarteres lo han ydo despues con la sucession del tiempo subiendo, hasta quarenta, auiendo sido, y ser libres deste y otro qualquier seruicio en todos tiempos, y en particular desde el año de 716. o 17. que su casa Real tuuo principio por espacio de 650. años, hasta despues del de 1365”⁶⁰.

La nobleza del reino, semillero de estirpes ilustres, llave de España, iniciador de la reconquista, constituye un argumento en la defensa de las libertades del reino. He aquí la primera consecuencia *política* que se deriva de las historias que García de Góngora trae y adapta⁶¹.

Tubalismo y cantabrismo tienen también otras consecuencias. Como he indicado antes, la *Historia apologética* sostiene una discusión con varios historiadores aragoneses a propósito de los orígenes del reino. La polémica repite de algún modo la sostenida más de un siglo antes por Sancho de Alvear y Gauberto Fabricio de Vagad, ya que el objeto de la disputa es, de nuevo, la existencia o no del reino de Sobrarbe. De entre los historiadores aragoneses es Juan Briz Martínez quien había sostenido recientemente con más tenacidad, en una *Historia de San Juan de la Peña*, impresa en 1620, la existencia de este fabuloso reino. No voy a relatar la disputa, cuyos detalles no interesan ahora. Lo que Juan Briz Martínez plantea es la existencia hasta Sancho el Mayor, no del reino de Navarra, sino del reino de Sobrarbe. Sólo a partir de este rey habría

58. *Ibidem*, lib. II, cap. I, § V, f. 10r. Andrés de Poza llama a Vizcaya “archibo y seminario de la nobleza de Hespaña”, citado en I. BAZÁN, “La historiografía...”, *op. cit.*, p. 109.

59. G. DE GÓNGORA, *Historia apologética*, lib. II, cap. I, § IV, f. 10r.

60. *Ibidem*, lib. II, cap. V, f. 17r-v.

61. Hasta el siglo XVII las Cortes solían conceder un donativo de tantos años de cuarteles y alcabalas como años hubiesen pasado desde la última convocatoria de Cortes. Las Cortes de 1652-1654 son las primeras en no conceder los cuarteles y alcabalas “adeudados” desde la convocatoria de 1646; en lugar de ello, fijaron que pagarían cuatro años de cuarteles y alcabalas. Las Cortes de 1677-1678, 1684-1685, 1688, 1691-1692 y 1695 sólo dieron un año de cuarteles y alcabalas. En este sentido, el donativo se hace más literalmente voluntario. Desde las primeras Cortes del siglo XVIII, el donativo y sus condiciones es recogido en una ley, con todas sus formalidades, e impresa como tal en los respectivos cuadernos de leyes. El texto de García de Góngora sugiere que seguramente el tema preocupaba desde antes de 1652. Tomo todos los datos sobre la evolución de los cuarteles y alcabalas de A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, *La Monarquía española y el gobierno del Reino de Navarra, 1512-1808*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1991, pp. 176 y 240.

existido un reino de Navarra separado de Aragón, aunque subordinado a él. Las coronas se habrían vuelto a reunir en el siglo XI con Sancho Ramírez y se habrían vuelto a separar a la muerte de Alfonso I el Batallador, sin que los aragoneses, no obstante, aceptaran la elección de García Ramírez por los navarros. El hilo que une esa trama es el de la preeminencia del reino de Aragón sobre el de Navarra. La consecuencia de esta superioridad de Aragón sobre Navarra, que es lo que aquí nos interesa, la expresa Lupericio Leonardo de Argensola en la leyenda que hizo para un mapa de Aragón que la Diputación de aquel reino encargó al cosmógrafo portugués Juan Bautista Labaña en 1610. Allí, Argensola dice que “Nauarra desde sus principios estuuo debaxo de la corona de Aragon”:

“Y aunque los Reyes de Nauarra reconocieron superioridad a los de Aragon, nunca sus Reyes aprouaron la eleccion de don Garcia Remirez de Nauarra, y huuo varios sucessos, y pactos sobre esto, hasta que finalmente al Rey don Fernando el Catolico segundo de Aragon por este titulo antiguo, y por otros mas modernos, le dio el sumo Pontifice la conquista del Reyno de Nauarra, aunque despues por los respectos que a ello le mouieron lo vnio en la corona de Castilla”⁶².

De la historia del reino de Sobrarbe se deduce, por tanto, el derecho legítimo de Fernando el Católico a la conquista del reino de Navarra, así como la ilegitimidad de los reyes navarros desde García Ramírez.

Desde Castilla hay otra explicación para la conquista, una explicación que recorre los caminos ya trazados por Juan López de Palacios Rubios inmediatamente después de la conquista⁶³. En un libro impreso en Valladolid en 1597, Gregorio López Madera⁶⁴ había manifestado que “solamente en don Pelayo concurrieron las calidades necessarias, para ser elegido Rey mas que en otro nenguno de España, y que assi el solo y sus sucessores Reyes de Ouiedo, y Leon, fueron los verdaderos Señores della”. Los demás reinos de España eligieron rey “a buena fe, y por la necessidad que tuuieron de tomar caudillo que los defendiesse, pero que nunca fueron legitimos Reyes, porque auiedo ya Señor y Rey propietario, que fue hecho en todo el drecho de los Godos, como decendiente suyo, deste solo auia de ser toda la Monarquia, y señorío de España, o por lo menos el supremo, como siempre lo pretendieron los Reyes de Leon, y de Castilla, sucessores de don Pelayo”⁶⁵. En consecuencia, las conquistas de los reyes de Navarra y Aragón son, en realidad, usurpación de la tierra de los reyes de Castilla.

De la historia del reino de Sobrarbe se desprende el derecho de Fernando el Católico, en cuanto rey de Aragón, a conquistar Navarra, y de la tesis neogótica de López

62. G. DE GÓNGORA, *Historia apologetica*, lib. III, cap. XV, f. 68r.

63. Por encargo de Fernando el Católico, Palacios Rubios escribió *De iustitia et iure obtentionis ac retentionis regni Nauarre*, s. I., s. f. [probablemente Burgos, hacia 1515-1517]. En él desarrolla, entre otros argumentos, la tesis de que los reyes de Castilla son los únicos descendientes legítimos de los reyes godos.

64. G. LÓPEZ MADERA, *Excelexias de la Monarchia y reino de España*, Valladolid, 1597.

65. G. DE GÓNGORA, *Historia apologetica*, lib. III, cap. XVI, f. 70r.

Madera su derecho a “toda la Monarquía de España”⁶⁶, en cuanto rey de Castilla. En el rey Católico coinciden, así, dos legitimidades que niegan la de los reyes de Navarra: ilegítimos en cuanto usurpadores de las tierras pertenecientes a los reyes castellanos sucesores de los godos, ilegítimos en cuanto se habían apartado del reino de Aragón, heredero del de Sobrarbe. Desde ambos puntos de vista, la conquista no es sino restauración. Se puede comenzar ahora a apreciar mejor el interés que podían ofrecer el tubalismo y el cantabrismo. A finales del siglo XV y comienzos del siglo XVI, la historiografía navarra responde también a un esquema goticista. No sólo los reyes castellanos, sino también los navarros descienden de los godos (del Príncipe de Viana a Diego Ramírez Ávalos de la Piscina, todos los cronistas atribuyen sangre goda a los reyes de Navarra); por su parte, Ávalos de la Piscina (en polémica con las tesis de Palacios Rubios) había ensayado ya una tesis restauracionista como modo de mitigar los efectos de la conquista⁶⁷. Agotada la validez de ambos argumentos, tubalismo y cantabrismo ofrecen un metarelato nuevo y mucho más poderoso.

Así, frente a los aragoneses, García de Góngora, como más tarde Moret, se esforzará en demostrar la inexistencia del reino de Sobrarbe. En cuanto al goticismo castellano, García de Góngora responde que algunos autores dan por dudosa la ascendencia goda de don Pelayo, pero aun admitiéndola, resulta

“que tomando el corriente de atras, los Godos fueron gente estrangera que vinieron de la Escandi, o Escandinauia, y Prouincia de Gotia tierra Septentrional, y atrauesando el Danuuio, y a Italia y Francia, ganando y vsurpando tierra entraron en España, en tiempo que los Romanos, Vandalos, Alanos, y Sueuos, la posseyan, teniendola tambien tiranizada a los primitiuos Españoles decendientes verdaderos de Tubal, y la sugetaron desposseyendo a todas estas naciones, y a los mismos Españoles, es llano, fueron los Godos injustos poseedores della, y la tuuieron vsurpada, y que por esta parte, ni decendencia suya, no pudo tener drecho a estos Reynos Pelayo, ni con justo titulo ser elegido por Rey”⁶⁸.

A la muy escasa gloria que hay en descender de los godos, al fin y al cabo “gente barbara, y no conocida”, García de Góngora opone la de venir de la estirpe de los “Españoles decendientes de Tubal”. La conclusión que resulta no puede ser más clara: “y assi según esto la eleccion hecha por los Nauarros del Rey D. García Ximenez, y los demas Reyes sus sucesores, fue con mas justo titulo, y drecho que el de Pelayo por Asturianos y Leoneses”⁶⁹.

66. *Ibidem*, lib. III, cap. XVI, f. 71v.

67. Remito de nuevo a mi tesis para un tratamiento más extenso de estos temas.

68. G. DE GÓNGORA, *Historia apologética*, lib. III, cap. XVI, f. 70v-71r.

69. *Ibidem*, lib. III, cap. XVI, f. 71r. De todos modos, el neogoticismo pesa en el siglo XVII: García de Góngora atribuye a García Jiménez algo de “la sangre Real, Goda” (f. 71r). Sandoval, en el *Catálogo de los obispos de Pamplona*, f. 16r, afirma que García Jiménez, “por el nombre, y renombre, consta claro ser Español, y aun me pone duda que sea Godo, porque tales nombres no los he leydo entre Godos, Alanos, ni Sueuos”. La reflexión de Sandoval es eco de la de Esteban de Garibay, el primero en hacer de García Jiménez “originario español”: “A este generoso hidalgo”, dice Garibay, “que como luego se dira, cuentan por primer Rey de Navarra, muchos auctores le quieren hazer de la stirpe de los Godos, cosa

Cantabrisimo y tubalismo ofrecen, así, una segunda consecuencia política, al cancelar la efectividad de las explicaciones de aragoneses y castellanos que legitimaban la conquista de Navarra. Esto es especialmente cierto en el caso del neogoticismo castellano. El caso aragonés tiene una mayor complejidad, aunque resulta menos interesante en el contexto de este estudio. Si bien es cierto que la ofrecida por Túbal superaba cualquier antigüedad que pudiesen reclamar los aragoneses⁷⁰, en la disputa sobre la existencia del reino de Sobrarbe estaba en juego no sólo la legitimidad de los orígenes, sino también la pertenencia a la historia de Navarra de todos sus reyes desde García Jiménez hasta, por lo menos, Sancho el Mayor. Esto explica que la lucha erudita sea más intensa y se le dedique una buena parte de las páginas de la *Historia apologetica*. No se puede negar la importancia de la polémica con los historiadores aragoneses, polémica que, en un tono más erudito que el de Góngora y Torreblanca, continuará José de Moret unos años más tarde. Pero pienso que esta polémica, aun siendo importante, es el efecto de un movimiento más de fondo.

La reivindicación que realiza la *Historia apologetica* es la de la legitimidad y persistencia de Navarra como cuerpo político, de su carácter de territorio distinto de los otros de la Monarquía hispánica. De hecho, García de Góngora habla siempre del “reino de Navarra”, ya desde los tiempos de Túbal, es decir, incluso cuando no hay reyes. Igual que Vizcaya y Guipúzcoa se descubren “repúblicas” desde tiempos antiquísimos, Navarra se descubre reino desde siempre, apuntando con ello (de modo incoherente, si se quiere) a su carácter de cuerpo político. La antigüedad, nobleza y calidades del reino que García de Góngora sale a vindicar se entienden sólo en competencia con la antigüedad y nobleza de otros reinos y provincias, y en esa tarea Túbal y los cántabros resultan compañeros inestimables. Es ahí, pienso, donde reside el interés de la *Historia apologetica*, en su recurso a estas historias con fines políticos: su argumentación viene, en última instancia, a negar validez a aquellos relatos históricos que justifican la conquista de Navarra como una vuelta de este reino a un tronco del que se ha desga-

que a lo menos en el nombre de Garcia, ni en el cognomento de Ximenez no lo parece, como a esta objecion tengo respondido quando trate de la eleccion d'el Rey Don Pelayo, pero no se que razones moviendoles a esto, quisieron siempre los escriptores Españoles dar a los Reyes origen de linea y sangre de Godos, como si fueran los Godos nacion mas principal que los originarios Españoles” (*Compendio Historial*, t. III, lib. XXI, cap. VII, p. 22). Sandoval, no obstante, afirma que los reyes de Navarra “sin duda tuuieron gran parte de la sangre destos Reyes Godos” (f. 9v). Sobre el goticismo en los siglos XVI y XVII véase A. REDONDO, “Les divers visages du thème (wisi)gothique dans l'Espagne des XVI^e et XVII^e siècles”, en J. FONTAINE y C. PELLISTRANDI (eds.), *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique. Colloque international du CNRS tenu à la Fondation Singer-Polignac (Paris, 14-16 Mai 1990)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992, pp. 353-364.

70. Dice sobre García Jiménez: “Pero en particular con que se quita toda duda, de que Garcia Ximenez fue Nauarro, y su eleccion se hizo por sus naturales, es [...] con que los nombres de Pila, y patronimico de Garcia y Ximenez, son proprios y originarios de Nauarra, y de tiempos mas antiguos que los Godos, que se conseruan hasta oy día, con que se verifica tambien, que fue primitivo Español Nauarro, y no Godo, descendiente de los Tuualos primeros progenitores, de que mas se pudo preciar, y que a imitacion suya huuo muchos Reyes sucessores suyos Garcias en Nauarra, lo que en *Sobrarue, Aragon, ni en otras partes nó*”, *Historia apologetica*, lib. III, cap. IV, f. 49v; subrayado mío.

jado, sea éste Aragón o sea Castilla. Las *Investigaciones históricas* y los *Anales* de Moret no serán, en buena medida, sino una versión más crítica e informada de los temas introducidos por Góngora y Torreblanca.

Hay otro punto que importa en la *Historia apologética*, y que es consecuencia lógica de los demás. Una vez probada la clara estirpe del reino, descendiente de los primeros moradores de España, una vez negados los argumentos de castellanos y aragoneses sobre una *restauración* de Fernando el Católico, queda por probar la continuidad del reino después de la conquista. Es decir, hay que mostrar cuál ha sido el modo de incorporación de Navarra a la Corona de Castilla. Cerrada la vía de la restauración que había practicado Ávalos de la Piscina, hay que buscar otra explicación. La de García de Góngora consistirá en negar la conquista.

5. La voluntaria entrega

Al refutar el derecho antiguo que Lupercio Leonardo de Argensola y Gregorio López Madera atribuían a Fernando el Católico para conquistar Navarra, García de Góngora anuncia que hay “otros mejores títulos” que justifican “la conquista y justa retención del Reyno de Nauarra”. En la discusión con Argensola menciona la declaración de Luis XII de Francia y de Juan de Albret como cismáticos por el Papa Julio II, y en la discusión con Gregorio López Madera utiliza un argumento providencialista⁷¹. Pero es en el capítulo XXVII del libro tercero donde aborda directamente la cuestión de la conquista⁷².

De modo muy significativo, el título de este capítulo marca dónde se sitúa el foco de interés del comentario: “De las condiciones con que los Nauarros eligieron Rey, y obligacion que sus sucessores tienen de guardarles sus fueros, y leyes”. García de Góngora reconoce la importancia de la incorporación de Navarra a la Corona de Castilla como un momento nodal en su historia, en el que está en juego precisamente la continuidad de su ordenamiento jurídico. Y puesto que es esta historia de implicaciones constitucionales (en el sentido de que el punto de discusión es la conservación de ese conjunto formado por territorio, instituciones y derecho propio) la que interesa, conviene empezar desde el principio:

“Después del año de 1515. que el Reyno de Nauarra se vnio, è incorporo con Castilla, Granada, y Leon, en las Cortes generales que se tuuieron en la Ciudad de Burgos y casas del Condestable con asistencia del mesmo Rey don Fernando, han gozado sus naturales de ofi-

71. Lo de Argensola en el lib. III, cap. XV, f. 68r-v; en la discusión con López Madera dice García de Góngora (lib. III, cap. XVI, f. 71v): “Y es cierto, que por otros caminos y títulos mas justos de los que dice este autor, se vnieron estos Reynos con los de Castilla, y fue permission diuina para que gozassen de la tranquilidad y paz, que vemos por experiencia, y que siruiendo de linea diuisional y terrapleno, los encumbrados Pyreneos tuuiesen a raya a estas dos tan opuestas naciones de España, y Francia”.

72. Ha llamado ya la atención sobre la importancia de este capítulo A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, “Examen de la conquista...”, *op. cit.*, pp. 100-106.

cios, y beneficios por todos estos Reynos, y porque en quanto al modo que tuuieron de elegir a su primer Rey, y las demas cosas que despues aca han sucedido, andan entre muchos adulteradas, sera bien para darlas mejor a entender se tome el corriente desde la fundacion y principio de su casa Real⁷³.

Tomando, pues, “el corriente”, desde la fundación del reino, García de Góngora relata la invasión árabe, la retirada a las montañas, el establecimiento de “fueros y leyes” y la decisión, después de consultar al Papa, de elegir rey⁷⁴. Así, sigue el relato, con consejo del Papa trataron de elegir rey, y “ordenaron que antes que lo eleuasen a la Corona, y Dignidad Real, jurase de guardarle los fueros, y leyes que auian establecido, de suerte que no tuuiesse poder de deshazerlos, ni reformallos a solas, y con estas condiciones, y contrato lo eligieron por Rey⁷⁵. De estos orígenes se sigue una historia legal con consecuencias también para el presente:

“Y assi el primero Rey, como todos los demas sucessores que huuo en Nauarra les guardaron los dichos fueros y contrato, jurando en sus Coronamientos Reales de obseruallos, segun los demas Reyes sus predecessores lo auian hecho, de que se sigue, que el derecho que los Reyes tienen en Nauarra, es por contrato reciproco otorgado entre sus naturales y ellos, pues con las dichas condiciones los eligieron y juraron por Reyes, y entregaron las tierras que por su valor auian ganado de los Moros, y transfirieron el derecho, y poder que tenian, como consta de los mismos fueros, juramentos, y coronamientos de los Reyes, de suerte, que semejantes contratos, assi a los Reyes, como a todos los demas obligan a cumplirlos, y que el Rey a solas no puede deshazer vn fuero sin concurso y consentimiento del Reyno, porque si el deshazer los estatutos y leyes pende del poder jurisdiccional del que las haze, y la potestad es limitada en cierta forma no se puede ordenar, ni estatuyr nada, fuera della, y como la jurisdiccion que los Reyes tienen en Nauarra la tengan por contrato, y con las condiciones y limitaciones que no pueda deshazer los fueros, según esto, y lo demas que en este mesmo capitulo yremos apuntando los Reyes que ha auido en el desde el Rey don Fernando, y se vnio con Castilla, tienen la mesma obligacion que los demas sus predecessores de conseruallos en sus antiguas libertades⁷⁶.”

García de Góngora articula con claridad la posición que el reino viene defendiendo desde el siglo XVI y que puede reconstruirse, por ejemplo, a través de diversos pedimentos de ley, de la discusión en torno al Fuero Reducido y de los prólogos a las recopilaciones legales, desde las *Ordenanzas Viejas* a la llamada *Recopilación de los Síndicos*. Afirma, así, que la misma obligación ata a los reyes que ha habido en Navarra con posterioridad a la conquista. Es este el punto que hay que fundamentar ahora. La estrategia utilizada por García de Góngora es la de distinguir la actitud del reino y la del rey

73. G. DE GÓNGORA, *Historia apologética*, lib. III, cap. XXVII, f. 86v.

74. Es interesante el matiz que introduce García de Góngora. Tanto para el Príncipe de Viana (lib. I, cap. V, p. 96) como para los Síndicos (en el prólogo a su *Recopilación*) el Papa aconseja a los navarros poner sus fueros y leyes por escrito y elegir rey. Para García de Góngora, en cambio, el establecimiento de los fueros precede a la consulta al Papa, cuyo consejo se limita a la elección de rey.

75. G. DE GÓNGORA, *Historia apologética*, lib. III, cap. XXVII, f. 87r.

76. *Ibidem*, lib. III, cap. XXVII, f. 87r, subrayado mío.

Juan de Albret y, así, negar que la incorporación se haya producido por la fuerza de las armas. Admite que hubo razones para hacer la guerra contra Luis XII de Francia y contra Juan de Albret, como cismáticos, pero no contra el reino de Navarra, “pues no tomo las Armas, ni resistio en impedir el passo al Exercito del Rey Catholico, ni incurrio por ningun caso en las censuras y scisma declaradas contra el de Francia, y sus valedores”. Navarra, “como Reyno tan Catholico y obediente a los Pontífices Romanos se entrego de su mera, y propia voluntad jurando el Rey Catholico de guardarles sus fueros, y leyes, excempciones, y libertades de la misma suerte que los demas Reyes naturales de Nauarra se las auian guardado”⁷⁷.

Como relato histórico, esta explicación de la conquista es inaceptable. Lo es hoy y debía de serlo más en su tiempo, cuando probablemente todavía quedaba memoria viva de los acontecimientos de 1512. García de Góngora no es, sin embargo, un mentecato y, sin duda, sabía de qué estaba hablando. Porque todo en la *Historia apologética* es político y de lo que se trata es, como vengo argumentando, de dar una explicación al momento de la unión con Castilla que salve la continuidad de Navarra como territorio distinto, una explicación que no rompa la historia legal iniciada en la elección del primer rey. Y, en la medida en que la tesis de una restauración está ya ampliamente explotada por castellanos y aragoneses⁷⁸, parece conviene ensayar otra vía. De ahí, pienso, la defensa de que el reino se entregó por propia voluntad, “por lo qual no se puede dezir fue este Reyno conquistado por Armas”, con la pertinente conclusión:

“Pues no fue sino vna translacion de vn Rey, en otro successor con las mismas calidades, y modificaciones con que antes auian sido gouernados, quedando en los terminos, y principios de sus fueros, y libertades que tenian al tiempo que començaron a hazer la conquista contra Moros”⁷⁹.

El momento de la incorporación pierde así toda importancia, al poder ser presentado simplemente como la continuación de la sucesión de los reyes de Navarra, sin que, por tanto, implique ninguna modificación en su ordenamiento jurídico. “Los vencedores, [dan] leyes a los vencidos, y no los vencidos a los vencedores”, es frase que Luis Correa atribuye al duque de Alba y cuya verosimilitud discute García de Góngora⁸⁰. Verosímil o no, ahí reside, en todo caso, la razón última del relato de la incorpora-

77. *Ibidem*, lib. III, cap. XXVII, f. 88r.

78. En 1614, el obispo de Pamplona Prudencio de Sandoval también interpretaba la conquista como restauración: “En el tiempo que gouernò este Obispado el Cardenal Amadeo, Reynaron en Nauarra don Ioan de Labrit, y doña Catalina su muger Reyna propietaria, y entrò el Rey don Fernando de Castilla y Aragon, boluiendo este Reyno a la cepa y vnion antigua de la Corona de España. El Rey don Sancho el Mayor de Nauarra, hizo rey de Castilla y de Leon a su hijo don Fernando, y don Fernando, hijo de vn Infante de Castilla tomò a Nauarra, y la incorporò con Castilla, y con Leon”, *Catálogo de los Obispos de Pamplona*, Pamplona, Nicolás de Asiáin, 1614, f. 125r. Sobre Prudencio de Sandoval y la conquista de Navarra, véase A. FLORISTÁN IMÍZCOZ, “Examen de la conquista...”, *op. cit.*, pp. 94-100.

79. G. DE GÓNGORA, *Historia apologética*, lib. III, cap. XXVII, f. 88r.

80. *Ibidem*, lib. III, cap. XXVIII, f. 88v.

ción como entrega voluntaria del reino. Bajo especie de conquista, no hay defensa posible de la jurisdicción del reino, porque los vencidos no dan leyes a los vencedores. La *Historia apologética*, por su parte, ofrece una explicación alternativa, sin vencedores ni vencidos, con las consecuencias jurídicas que hemos visto: son éstas las que importan a su discurso.

6. Conclusión

Breve y polémica, la *Historia apologética* de García de Góngora y Torreblanca carece de la monumentalidad de la *Historia de Navarra* de Pedro de Agramont y de la finura de la obra de José de Moret. No es, por ello, menos importante para la historia de Navarra. Marca, en los primeros años del siglo XVII, el comienzo de lo que podríamos llamar la renovación historiográfica de la imagen del reino, al introducir y adaptar a Navarra los temas (el tubalismo, el cantabrismo) que venían desarrollando los historiadores vizcaínos y guipuzcoanos. Difusor de fábulas, éstas se insertan en un contexto determinado en el que cobran sentido, tal y como he pretendido mostrar. Son fábulas que, en todo caso, historiadores posteriores (reputadamente más críticos) ampliarán (caso de Agramont) o refinarán (caso de Moret, que deberá tener en cuenta y responder a la crítica realizada por Oihenart al cantabrismo vasco). De cualquier modo, es así, preguntado por su presente, examinado en su carácter de monumento, como podemos apreciar mejor el texto de García de Góngora y su carácter pionero, el cual nos invita, a su vez, a repensar la historiografía navarra posterior y a hacer de ella nuevas lecturas.